



Libro 6 - Hoja N° 508

ACTA N° 189 - En la Ciudad de Paraná, Capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 03 días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco, siendo las 20,00 horas, en la sede legal del Partido Movimiento Social Entrerriano, sito en calle Alfredo J. Nux N° 690, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral Partidaria: Presidente Dr. Gustavo Eduardo Doce y Vocales Juan Domingo Zacarias y Ana Aladio. Iniciada la reunión, el Presidente informa que en la reunión de la Asamblea partidaria conjuntamente con la Mesa Ejecutiva Provincial se ha aprobado el cronograma electoral por él propuesto, en virtud de la Resolución del llamado a elecciones internas cerradas para las elecciones generales de Octubre venidero, que ya se encuentran confeccionados los padrones quedando exhibidos en esta sede, como asimismo en todos los locales partidarios de la Provincia donde ya fueron remitidos, atento a ello, la Junta Electoral en la presente reunión ratifica el cronograma electoral, confirmando como fecha para que se lleven a cabo las elecciones, el 03 de Agosto de 2025. A continuación se transcribe el cronograma electoral aprobado por la Asamblea partidaria: 04/07/2025 exhibición de padrones; 11/07/2025 vencimiento del plazo para presentar listas de candidatos hasta las 20hs. en la sede de la Junta Electoral, calle Alfredo J. Nux N° 690 de Paraná; 18/07/2025 exhibición de la lista de candidatos; 25/07/2025 vencimiento del plazo para observaciones e impugnaciones; 28/07/2025 oficialización de listas; 03/08/2025 día de las elecciones internas; 04/08/2025 Inicio de Escrutinio, 08/08/2025: Proclamación de Candidatos: .-.-

Seguidamente la Vocal Ana Aladio informa que ya se encuentran publicados los edictos correspondientes en el "El Diario UNO" y el Boletín Oficial, de la convocatoria a elecciones y el cronograma electoral, los que serán presentados ante la Justicia Electoral, dando así cumplimiento a los recaudos legales. También se deberá informar a la Justicia que esta Junta Electoral funcionará en esta sede de calle Alfredo J. Nux N° 690 de Paraná de lunes a viernes, desde el 04 de julio hasta el 02 de Agosto del corriente año, en el horario de 17.00 a 20.00 hs. El día 03 de Agosto funcionará de 8 a 20 Hs., o hasta la recepción de todas las urnas de votación, lo que ocurra primero. Las mesas para recepcionar el acto electoral se constituirán en todos los locales partidarios y todas las resoluciones serán publicadas en la página web del partido <https://movimientosocialentrerriano.org.ar/>. También la vocal Aladio pone en conocimiento que el reglamento electoral surge de nuestra Carta Orgánica, el cual se consigna en la presente acta " REGLAMENTO ELECCIONES INTERNAS CERRADAS PARA LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS NACIONALES A CELEBRARSE EL 26 DE OCTUBRE DEL 2025. Las elecciones partidarias internas se regularán por la Carta Orgánica y en lo que sea aplicable por la Legislación Electoral Nacional, Provincial y/o Municipal; en base a ello se establece que las presentaciones deberán efectuarse por listas completas, respetando la normativa legal respecto a la paridad de género en los términos de la Ley N° 27.412 . Para poder presentar una lista en elecciones internas, la misma deberá contar con el 10% como mínimo de avales de afiliados. Los candidatos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, en las normas legales nacionales vigentes y en lo determinado en la Carta Orgánica partidaria. En



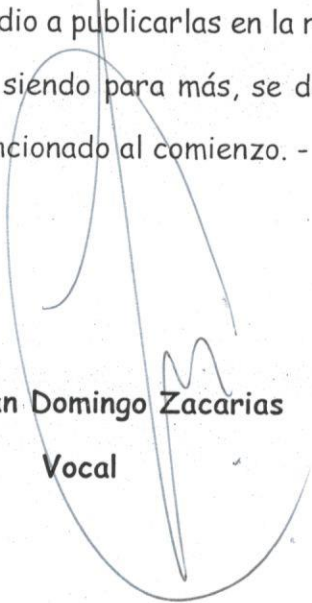
Libro 6 - Hoja N° 509


caso de designación de candidatos en las internas partidarias que solamente se produzcan en una sola lista o se presente una sola propuesta al momento de su oficialización, esta propuesta será proclamada por esta Junta Electoral sin más trámites al respecto. -----

El presente Reglamento Electoral se encuentra aprobado por unanimidad.---

Por último el Dr. Doce informa que las resoluciones de esta Junta serán publicadas en la página web del partido <https://movimientosocialentrerriano.org.ar/>, comprometiéndose la Vocal Aladio a publicarlas en la referida página.-----

No siendo para más, se da por finalizada la reunión, a las 21.30 hs. del día mencionado al comienzo. -----


Juan Domingo Zacarias
Vocal


Ana Aladio
Vocal


Dr. Gustavo E. Doce
Presidente